



RESOLUCIÓN N° 18/2015
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por INDO S.A. el día 19 de noviembre de 2014 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de la Serie VI de Obligaciones Negociables Pymes por un monto de hasta v/n \$3.000.000, ampliable a v/n \$5.000.000 en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes por hasta un valor nominal de \$15.000.000, o su equivalente en otras monedas, y

CONSIDERANDO

Que, por la Asamblea General Ordinaria N° 8 de INDO S.A. celebrada el 14 de diciembre de 2009, los accionistas resolvieron la Emisión Global de Obligaciones Negociables por hasta la suma de \$5.000.000, que fue ampliado según Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 18 del 15 de enero de 2013 a v/n hasta \$15.000.000, o su equivalente en otras monedas;

Que, por reunión de Directorio N° 64 de fecha 02 de enero de 2014 y reunión de Directorio N° 68 de fecha 19 de mayo de 2014 se autorizó la emisión de la Serie VI de Obligaciones Negociables Pymes de INDO S.A.;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 23 de septiembre de 2014 autorizó bajo condicionamientos la inscripción en el registro especial de Obligaciones Negociables Pymes, Serie VI, por hasta v/n \$3.000.000, ampliable a v/n \$5.000.000, mediante Resolución de Directorio N° 17.528. Los condicionamientos fueron levantados por dictamen de la Subgerencia de Autorización de Emisiones de Renta Variable el 12 de noviembre de 2014;

Que el 12 de noviembre de 2014, la Comisión Nacional de Valores, a través de la Subgerencia de Autorización de Emisiones de Renta Variable autorizó la Addenda I a la Serie VI de Obligaciones Negociables Pymes de INDO SA;

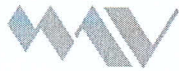
Que el 5 de diciembre de 2014, la Comisión Nacional de Valores, a través de la Subgerencia de Autorización de Emisiones de Renta Variable autorizó la Addenda II a la Serie VI de Obligaciones Negociables Pymes de INDO SA;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Suplemento de Prospecto, Addenda I y Addenda II enviados por la Comisión Nacional de Valores y publicados con fecha 13 de noviembre de 2014 y 05 de diciembre de 2014, respectivamente, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el 12 de diciembre de 2014 se emitió la Serie VI de las Obligaciones Negociables Pymes de INDO SA por un v/n de \$5.000.000;

Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables Pymes emitidas por Indo S.A. Serie VI por v/n \$5.000.000, vencen el 12 de diciembre de 2015;

Que el Emisor, INDO S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Obligaciones Negociables Pymes vigente;



Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Valores Negociables sin observaciones al respecto;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

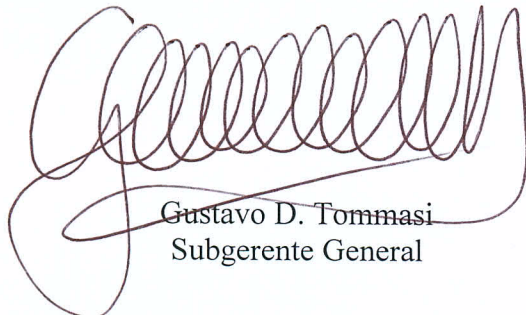
**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

Artículo 1°: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado las Obligaciones Negociables Pyme Serie VI emitidas por INDO S.A., por \$5.000.000 en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes por hasta un valor nominal de \$15.000.000, o su equivalente en otras monedas.

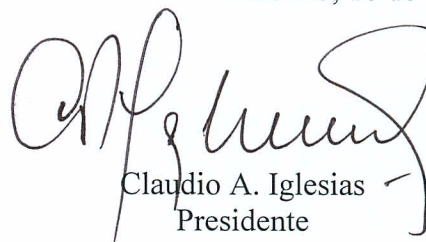
Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 16 de abril de 2015.



Gustavo D. Tommasi
Subgerente General



Claudio A. Iglesias
Presidente